CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SEM-033-2023

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE TALLERES EN GUITARRAS Y TÉCNICA VOCAL, DIRIGIDOS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El oferente deberá ofertar los servicios o bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condicione determinadas así:

1. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del proyecto de formación artística y cultural a través de talleres de guitarra y técnica vocal, dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, el cual consistirá en los siguientes profesionales:

a. Un (1) profesional Licenciado en Educación básica con énfasis en música y/o artística con especialización en dirección de coros infantiles y juveniles, con experiencia en asesoría de proyectos artísticos el cual tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor.
- Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
- Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades.
- Realizar y coordinar el informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación Municipal.
- Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán garantizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Licenciado en Educación básica con énfasis en música y/o artística con especialización en dirección de coros infantiles y juveniles. Experiencia mínima de un (1) año la cual se contabilizará a partir del diploma y/o la expedición de la tarjeta profesional y seis (06) meses de experiencia especifica en asesorías de proyectos culturales.	1 x 3 meses

2. Garantizar la realización de un total de 72 talleres de Guitarra Avanzada, durante tres (3) meses; dirigidos a 40 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, beneficiados de la convocatoria "MONTERIA ENTRE GUITARRAS", llevada a cabo en la vigencia 2022. Los talleres se realizarán en 2 grupos de 20 NNA, los cuales recibirán tres (3) talleres semanales cada uno, con una intensidad horaria de tres (3) horas por taller, para un total de 36 talleres por grupo. Un grupo trabajará los días lunes, miércoles y viernes y el otro, los días martes, jueves y sábados, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN MESES O TALLERES.
Profesional en educación básica con énfasis en artística – música. Con experiencia mínima de seis (06) meses, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o expedición de la Tarjeta Profesional.	1	3
Encordado tensión normal en nylon. Contiene 3 cuerdas primas en nylon y 3 bordones con entorchado plateado, con calidad para buena proyección de sonido; presentadas en un resistente envoltorio para proteger las cuerdas de la corrosión.	40	-
Personal de apoyo logístico	1	3

Nota: Para la realización de los talleres se utilizarán las guitarras de propiedad del Municipio de Montería, que se encuentran en el almacén de la Secretaría de Educación.

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Evidencia fotográfica cuatro (4) fotografías a color por taller.
c. Entrada a almacén de los bienes que haya lugar.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.

3. Garantizar la realización de un total de 72 talleres de Técnica Vocal Avanzada, durante tres (3) meses; dirigidos a 40 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, beneficiados de la convocatoria “MONTERIA ENTRE GUITARRAS”, llevada a cabo en la vigencia 2022. Los talleres se realizarán en 2 grupos de 20 NNA, los cuales recibirán tres (3) talleres semanales cada uno, con una intensidad horaria de tres (3) horas por taller, para un total de 36 talleres por grupo. Un grupo trabajará los días lunes, miércoles y viernes y el otro, los días martes, jueves y sábados, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN MESES O TALLERES.
Profesional en educación básica con énfasis en artística – música. Con experiencia mínima de seis (06) meses, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o expedición de la Tarjeta Profesional.	1	3
Alquiler de piano Yamaha 910 de cuatro octavas.	1	72 talleres, 36 talleres por cada grupo.
Personal de apoyo logístico	1	3

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo: No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Evidencia fotográfica cuatro (4) fotografías a color por taller.

c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.

4. Garantizar la realización de un total de 72 talleres de Guitarra Básica, durante tres (3) meses; dirigidos a 40 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, beneficiados de la convocatoria "MONTERIA ENTRE GUITARRAS", llevada a cabo en la vigencia 2022. Los talleres se realizarán en 2 grupos de 20 NNA, los cuales recibirán tres (3) talleres semanales cada uno, con una intensidad horaria de tres (3) horas por taller, para un total de 36 talleres por grupo. Un grupo trabajará los días lunes, miércoles y viernes y el otro, los días martes, jueves y sábados, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN MESES O TALLERES.
Profesional en educación básica con énfasis en artística – música. Con experiencia mínima de seis (06) meses, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o expedición de la Tarjeta Profesional.	1	3
Encordado tensión normal en nylon. Contiene 3 cuerdas primas en nylon y 3 bordones con entorchado plateado, con calidad para buena proyección de sonido; presentadas en un resistente envoltorio para proteger las cuerdas de la corrosión.	40	-
Personal de apoyo logístico	1	3

Nota: Para la realización de los talleres se utilizarán las guitarras de propiedad del Municipio de Montería, que se encuentran en el almacén de la Secretaría de Educación.

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Evidencia fotográfica cuatro (4) fotografías a color por taller.
c. Entrada a almacén de los bienes que haya lugar.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.

5. Garantizar la realización de un total de 72 talleres de Técnica Vocal Básica, durante tres (3) meses; dirigidos a 40 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, beneficiados de la convocatoria "MONTERIA ENTRE GUITARRAS", llevada a cabo en la vigencia 2022. Los talleres se realizarán en 2 grupos de 20 NNA, los cuales recibirán tres (3) talleres semanales cada uno, con una intensidad horaria de tres (3) horas por taller, para un total de 36 talleres por grupo. Un grupo trabajará los días lunes, miércoles y viernes y el otro, los días martes, jueves y sábados, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SEM-033-2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN MESES O TALLERES.
Profesional en educación básica con énfasis en artística – música. Con experiencia mínima de seis (06) meses, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o expedición de la Tarjeta Profesional.	1	3
Alquiler de piano Yamaha 910 de cuatro octavas.	1	72 talleres, 36 talleres por cada grupo.
Personal de apoyo logístico	1	3

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo: No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Evidencia fotográfica cuatro (4) fotografías a color por taller.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.

6. Garantizar el acto de clausura del proyecto “MONTERIA ENTRE GUITARRAS”, el cual tendrá una duración de tres (3) horas, y deberá contar con la presencia de los ciento sesenta (160) menores beneficiarios del proyecto, acompañados de su acudiente, en el cual los menores realizarán una muestra musical que evidencie lo aprendido en los talleres, y será publicado por las redes sociales oficiales del Municipio de Montería.

Este evento se realizará en un centro comercial de la ciudad el cual será establecido por el supervisor del contrato previo al inicio del mismo.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNADA
Alquiler de tarima 9 mts x 4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	300	1
Consola digital de audio para trabajo en vivo y studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web	1	1
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1	1
Alquiler de internet inalámbrico conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame	2	1
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	7	1

Alquiler Base para micrófono (Con soporte de trípode grueso, rosca estándar para abrazadera de micrófono y ajustador de brazo resistente) por día	7	1
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	1
Alquiler de Luces par led 64 de 3 vatios	10	1
Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm	1	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

a. Video fílmico de la grabación del evento realizado.
b. Evidencias con 20 fotografías del evento, donde se observe la logística realizada.
c. Planilla de asistencia al evento de los niños, niñas, adolescentes y su acompañante debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de **TRES (3) MESES y DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

4.2. LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.970.485), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001093 de fecha 25 de mayo de 2023, así:

MONTERÍA Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23001384
CDP No.	23001093
jueves 25 mayo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales 60%	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	3301053	3301	$ 119.984.567,00	$ 2.001.881.285,67
				Totales...	$ 119.984.567,00	$ 2.001.881.285,67

Total CDP en letras: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y SIETE Pesos

El certificado No. 23001093 se emite en Monteria el dia jueves 25 de mayo de 2023 como requisito previo a DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL A TRAVES DE TALLERES EN GUITARRA Y TECNICA VOCAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MINTERÍA.

Dairo Hoyos Begoya
Profesional Universitario

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

7.- COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referida al derecho de petición.

8.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
Nº SA-SEM-033-2023

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	SI
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	SÍ

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	**PERSONA JURÍDICA:** LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS ESTÁ RELACIONADA CON: 1. LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL; 2. LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE CUANDO ESTO ES NECESARIO DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SOCIALES; Y 3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY. **PERSONA NATURAL:** LAS PERSONAS NATURALES MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS SON CAPACES JURÍDICAMENTE A MENOS QUE ESTÉN EXPRESAMENTE INHABILITADAS POR DECISIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, COMO LA INTERDICCIÓN JUDICIAL, Y QUE NO ESTÉN INCURSAS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DERIVADAS DE LA LEY. **PROPONENTE PLURAL:** EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993, PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA: **CONSORCIO:** CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO. **UNIÓN TEMPORAL:** CUANDO DOS O MÁS PERSONAS EN FORMA CONJUNTA PRESENTAN UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO, RESPONDIENDO SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO. **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, CON LAS CLÁUSULAS QUE DEBAN EXPRESARSE EN EL CONTRATO, SEGÚN LO PREVISTO EN ARTÍCULO 110 DEL MISMO LIBRO, Y CON INDICACIÓN DEL TÉRMINO O CONDICIÓN QUE FIJE LA FECHA EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD. LA CONDICIÓN SE TENDRÁ POR FALLIDA SI TARDARE MÁS DE DOS AÑOS EN CUMPLIRSE.

	LOS PROMITENTES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN O EJECUTEN EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD PROMETIDA, ANTES DE SU CONSTITUCIÓN, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA LEGAL QUE SE PACTE PARA ELLA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:** LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBEN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON EL DOCUMENTO IDÓNEO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO NO ANTERIOR A TRES MESES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN EL CUAL CONSTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE LIMITACIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA, O APORTANDO LA AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEL ÓRGANO SOCIAL DIRECTO QUE LO FACULTA. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. IGUALMENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, CON DOMICILIO EN COLOMBIA Y AMPLIAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTARLAS JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. DEBERÁN MANTENER DICHO APODERADO, COMO MÍNIMO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DESPRENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y UN AÑO MÁS. EL TÉRMINO DE SU DURACIÓN DEBER SER IGUAL O MAYOR AL DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
1.1. GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA GARANTÍA CON EL FIN DE ASEGURAR LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**PERSONA JURIDICA:** EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR EL FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN EL QUE CONSTE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LAS ENTIDADES NO PODRÁN EXIGIR LAS PLANILLAS DE PAGO. BASTARÁ EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, EN LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE. CUANDO LA PERSONA JURÍDICA ESTÁ EXONERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1819 DE 2016 DEBE INDICARLO EN EL FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. ESTA MISMA PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA. **PERSONAS NATURALES:** EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR LA AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES APORTANDO LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS. EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR LA AFILIACIÓN ENTREGANDO EL CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA, PERO NO SERÁ OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN. LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN SE DEBEN PRESENTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EN CASO DE MODIFICARSE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, SE TENDRÁ COMO REFERENCIA PARA ESTABLECER EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN LA FECHA ORIGINALMENTE ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. LA PERSONA NATURAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PENSIÓN DE VEJEZ, O SE PENSIONE POR INVALIDEZ O ANTICIPADAMENTE, PRESENTARÁ EL

	CERTIFICADO QUE LO ACREDITE Y, ADEMÁS LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD. ESTA MISMA PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA. **PROPONENTES PLURALES:** CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL DEBE ACREDITAR POR SEPARADO LOS REQUISITOS DE QUE TRATAN LOS ANTERIORES NUMERALES.
1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR LA CONSULTA AL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
1.5 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	EL MUNICIPIO VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DE LOS PROPONENTES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS OFERENTES EN SU PROPUESTA PODRÁN ALLEGAR LA CONSULTA. EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, SEGÚN CORRESPONDA.
1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	EL PROPONENTE DEBE INDICAR SI PERTENECE AL RÉGIMEN COMÚN O SIMPLIFICADO, Y APORTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	EL PROPONENTE DILIGENCIARÁ EL FORMATO CONTEMPLADO EN EL FORMULARIO CONTENIDO EN EL ANEXO RESPECTIVO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES
1.8 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EL CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR EXPEDIDA POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL. EL MUNICIPIO VERIFICARÁ EL CERTIFICADO DE LOS PROPONENTES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS OFERENTES CON SU PROPUESTA PODRÁ ALLEGAR LA CONSULTA. EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, SEGÚN CORRESPONDA.
1.9 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 183 DE LA LEY 1801 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL
1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITAS, CALIFICADAS Y CLASIFICADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO (TODOS LOS MIEMBROS DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA FORMA DESCRITA A CONTINUACIÓN), CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y VIGENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD.
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.6: **Indicador** \| **Fórmula** Liquidez \| $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ Nivel de Endeudamiento \| $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ Razón de Cobertura de Intereses \| $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura

<table>
<tr><td></td><td>de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados enel pliego:
<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td><td>$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td><td>$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$</td></tr></table>
Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:
$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Sin embargo, se debe revisar el numeral 3.6 en adelante del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>3.- EXPERIENCIA HABILITANTE</td><td>LOS PROPONENTES DEBEN ACREDITAR SU EXPERIENCIA A TRAVÉS DE: (I) LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL RUP PARA AQUELLOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A TENERLO Y (II) LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEL FORMATO 3- EXPERIENCIA, PARA TODOS LOS PROPONENTES Y III) ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.5.5 CUANDO SE REQUIERA LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA CONTENIDA EN EL RUP

LOS PROPONENTES PODRÁN ACREDITAR EXPERIENCIA PROVENIENTE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON PARTICULARES O ENTIDADES ESTATALES.

SE DEBERÁ SEGUIR POR LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5 Y SIGUIENTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</td></tr>
</table>

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: María A. Gómez – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales – Asesora Externa OAJ
VO.BO. Karina Carrascal Socarras – Jefe Oficina Asesora Jurídica